

## Arica, 26 de Julio de 2018

# RESOLUCIÓN Ex. SII Nº 1800890

### **VISTOS:**

Lo dispuesto en el DFL N°7, de 1980, del Ministerio de Hacienda sobre Ley Orgánica del Servicio de Impuestos Internos e instrucciones contenidas en la Circular N° 50, de 2016, y:

- X Lo previsto en los artículos 6° letra B) N  $^{\circ}_{-}$  4, y 56 del Código Tributario.
- Lo previsto en los artículos 6° letra B) N \_3, y 106 del Código Tributario.

#### CONSIDERANDO:

- 1°.- La solicitud de condonación, F. 2667 Folio N° 1800890, presentada por el contribuyente ARICA DESARROLLO E INVERSIONES S.A. RUT: 7 6 . 7 4 4 . 2 6 0 2 d e fecha 17/07/2018, la cual es parte integrante de la presente resolución, mediante la que solicita el otorgamiento de una condonación de los intereses penales y/o multas aplicados en el (los) giro (s) que detalla(n).
- 2°.- Que atendidos los hechos invocados por el contribuyente en su petición de condonación y analizados los antecedentes adjuntos, se estima procedente acceder a lo solicitado en razón de que:
- X El contribuyente o el responsable del impuesto ha probado que ha procedido con antecedentes que hacen excusable la omisión en que incurrió.

El contribuyente o el responsable del impuesto ha presentado una declaración complementaria determinando mayores impuestos y probado que ha procedido con antecedentes que hacen excusable la omisión en que incurrió.

El contribuyente o el responsable del impuesto ha probado que los intereses penales que se le aplicaron se originaron por causa que no le es imputable.

Las sanciones aplicadas son improcedentes.

## **RESUELVO:**

Contribuyente, Representante Legal o			, some y more	timbre Ministro de
Nombre	RUT	Firma	Lugar, fecha y hora	Firma y
	<u> </u>			
Notificación 890 Re 52490446	es. Ex. N° 1800890	); de fechade	Julio del 2018, que incluye	entrega de giro:
Notificación vía co S.A. REP. LEG. PETER M	rreo electrónico: <u>/</u> lÜFFELER VERGARA F	Administracion@adi echa_26.07.20	sachile cl contribuyente	ARICA DESARROLLO E INV.
		PRECCION R	MARIA TERESA LIZAN DIRECTOR REGION EGIONI DIRECCION REGIO	IAL
PROFESION 26		FIQUESE OF IMPU	ONAL _/	
ANÓTESE, COMU	NÍQUESE Y NOTI	FÍQUESE OF MPU	STOC ME	
ta condonación se otorga sujeta de lo cual, si ello no se	a la condición del pago íntegro cumple, la condonaci	de la deuda no condonada hasta últir ón quedará sin efecto.	no dia hábil del mes en que se plotifica la	presente resolución, en razó
80 % del interés		de multas asociadas al Im		
			ndonación, correspondientes a:	